

Quillota, 31 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9795/ VISTOS

- 1.- De acuerdo a los términos del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las leyes que complementan y modifican; en el DFL N°24 de 2017, esto es, al Personal de establecimientos de educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";
- 3.- OF N°533 de fecha 02 de diciembre de 2020, que informa sobre proceso de actualización de información de educadoras pertenecientes a establecimientos seleccionados para el ingreso 2020;
- 4.- Decreto alcaldicio N°351, de fecha 13 de enero de 2020 que Reconoce bienes a **Evelyn Montoya Cataldo, RUT N°8.667.010-0**, al 1 de diciembre de 2019;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACTUALÍCESE** reconocimiento de 9 bienes a **EVELYN MONTOYA CATALDO, RUT N°8.667.010-0**, a contar del 1 de diciembre de 2020; contando con una experiencia profesional de 9 días, 5 meses, 19 años; con el objeto de determinar el tramo profesional y calcular la asignación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente que en derecho corresponda.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

LUIS ALFREDO
SALINAS DIAZ
2021.01.06
11:18:30
-03'00'

DISTRIBUCION:

Archivo RRHH DAEM Red Q - Archivo Remuneraciones -Interesada - Carpeta Personal.

LMG/DMB/LSD/ICP/mmy.-